

Apreciado(a) cliente:

DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S le agradece permitirnos hacerle más fácil vivir al solicitar su crédito en nuestra compañía, disfrutando de todos sus servicios y beneficios.

El buen manejo de su obligación financiera es fundamental para su crecimiento económico y para abrir las puertas a futuras oportunidades de crédito. Por eso, desde ahora le invitamos a cumplir oportunamente con los pagos de su crédito, de acuerdo con las condiciones y plazos aceptados por usted.

Como parte de nuestro compromiso de prestarle un excelente servicio, le invitamos a comunicarse inmediatamente con nosotros en cuanto tenga la menor dificultad para cumplir con sus obligaciones, y poder encontrar la mejor solución.

En caso de que no realicen los pagos oportunamente, es importante que usted conozca que el Distribuidora Rayco S.A.S procederá a activar el procedimiento de cobranza, que se describe a continuación:

Cuándo registra un crédito en mora

Un crédito registra mora en el momento de presentarse incumplimiento en el pago oportuno de la obligación o si se realiza un pago por menor valor, quedando un saldo por algún concepto sin atender.

Mecanismos de cobro

La gestión puede iniciarse antes del vencimiento de la obligación, recordando el pago completo y oportuno de la cuota mediante llamadas, mensajes de texto, correo electrónico, ó envío del extracto mensual o carta, dentro de una política de servicio, calidad y respeto al cliente, ofreciéndole acompañamiento y asesoría.

En el momento en que el cliente entra en mora, y de no lograr un contacto directo, conforme su autorización nos comunicaremos con las referencias y si se estima conveniente, se despliega una gestión personalizada con visita al domicilio o lugar de trabajo del deudor. Una vez agotada esta gestión y no lograrse la normalización de su obligación en mora, Distribuidora Rayco S.A.S podrá iniciar la cobranza por vía judicial.

Quien realiza la gestión de cobro en DISTRIBUIDORA RAYCO

Además de los funcionarios internos de Distribuidora Rayco S.A.S, se apoya en entidades externas quienes están facultados para efectuar acuerdos de pago dentro de las políticas vigentes de la entidad, pero no están autorizados para recibir dinero de manera directa.

Las entidades externas autorizadas para adelantar las gestiones de cobranza son:

- Advice Ltda
- Aveza S.A.S
- Cess Ltda
- Dra. Angélica Caycedo Marín
- Dra. Carmen Cecilia Dueñez
- Dra. Maria Rebeca Trononis
- Dra. Ingrid Paola Heredia Navarro
- Rugeles & Asociados
- SIC S.A.S

Costos

la gestión de cobro prejudicial realizada por Distribuidora Rayco S.A.S, a través de sus canales internos y externos generará un cobro el cual debe ser asumido y pagado por el cliente, directamente en los almacenes de Rayco y/o a través de los puntos de recaudo previamente establecidos.

PARAMETRIZACIÓN GAC DE COBRANZA

FRANJA DE COBRO	EDAD DE MORA		VALOR ACTUAL DEL PAGO MÍNIMO
TEMPRANA	Altura Mora 0	1-30	No aplica
	Altura Mora 1 (cabeza mora 30)	31-60	5%
	Altura Mora 2 y 3 (cabeza mora 60 y 90)	61-90	10%
AVANZADA VIGENTE CASTIGO	Desde Altura Mora 4 (cabeza mora 120)	Desde 91 a 180 días	15%
AVANZADA VIGENTE CASTIGO	Desde Altura Mora 181 días		20%
JURÍDICO	Cliente demandado (Proceso ejecutivo)		20%

Los GAC son calculados y cobrados sobre el valor vencido pagado por el Cliente

Canales para realizar pago

Puede efectuar los pagos de sus obligaciones en cualquiera de nuestras cajas en los almacenes Rayco a nivel Nacional, en la entidad bancaria DAVIVIENDA cuenta de ahorros No. 046370060629 Nit Rayco: 890206611-5, a través de Efecty ó vía Baloto según convenio 951583 informando No de cédula del cliente, del mismo modo a nuestros Gestores de terreno en cada ciudad, quienes portarán uniforme y carnet que les acredita como empleados y de los cuales podrá validar la identidad a través de nuestra Línea Azul, independientemente del canal de recaudo el cliente siempre quedará con copia del comprobante del pago.

El pago de cualquier cantidad de dinero que el cliente haga a **RAYCO S.A.S** en razón de créditos otorgados, tendrá el siguiente orden de aplicación, a menos que las partes acuerden algo diferente:

1. A los gastos de la cobranza prejudicial y/o judicial cuando a ello hubiere lugar, primas de seguro, comisiones y otros gastos a su cargo.
2. A intereses de mora
3. A intereses remuneratorios
4. A capital
5. A obligaciones no vencidas La imputación se efectuará a cuotas futuras por vencer en sus respectivas fechas de vencimiento.

Mayor información

Si tiene alguna inquietud, lo invitamos a comunicarse con nuestro Call Center, donde con gusto le ampliaremos información.

Bucaramanga: 6420000
A nivel Nacional: 01 8000 917 380 (Línea Azul)

Recuerde que RAYCO hace más fácil vivir, y que sus obligaciones al día son su mejor carta de presentación.

DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S